

Resolución Directoral N° 049 - 2016 - ENSABAP

Lima, 31 de marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 166-2015-ENSABAP de fecha 31 de diciembre de 2015, la Carta s/n de fecha 17 de marzo de 2016, la hoja de envío N° 426 de fecha 17 de marzo de 2016 y la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2015-ENSABAP de fecha 31 de diciembre de 2015, se formaliza la designación de la señora Alice Elizabeth Vega Salas en el cargo y funciones de Directora Académica de la ENSABAP, a partir del 01 de enero de 2016;

Que, a través de la carta s/n recepcionada el 17 de marzo de 2016, la señora Alice Elizabeth Vega Salas presentó su renuncia al cargo y funciones de Directora Académica de la ENSABAP, la cual fue remitida a la Secretaría General mediante la hoja de envío N° 426, con la finalidad de ser considerada en la agenda de la Asamblea General;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2016, se acepta la renuncia de la señora Alice Elizabeth Vega Salas en el cargo y funciones de la Dirección Académica, y se eligió por mayoría al Sr. Marco Antonio Briones Gutiérrez para ocupar el cargo y funciones de la Dirección Académica a partir del 01 de abril de 2016;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección Académica, se formaliza la designación de su titular a través de la respectiva Resolución Directoral;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente;

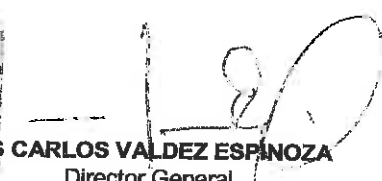
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la señora Alice Elizabeth Vega Salas al cargo y funciones de Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo el último día de prestación de servicios el 31 de marzo de 2016, dándole gracias por los servicios prestados a la institución.


Artículo Segundo.- FORMALIZAR la designación del señor Marco Antonio Girones Gutiérrez al cargo y funciones de Director Académico de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 01 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú